



SERVICIOS DE SALUD
DEL ESTADO
SAN LUIS POTOSI



Servicios
de Salud

DIRECCION: ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCION: ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE: SISTEMATIZACION DEL PAGO
DOMICILIO: PROL. CALZAD DE GUADALUPE
5850 COL. LOMAS DE LA VIRGEN
NUMERO DE OFICIO **Nº 11153**
EXPEDIENTE 4.38

ASUNTO: Relativo al artículo 74 de la LGCG.

San Luis Potosí, S.L.P.,

30 ABR. 2015

C.P. JESUS CONDE MEJIA
SECRETARIO DE FINANZAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSI
MADERO No. 100, ZONA CENTRO
C I U D A D

A'TN.: C.P. JORGE QUIJANO GUERRERO
DIRECTOR GENERAL DE EGRESOS

Por medio del presente y en apego al artículo 74 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental relativo a las aportaciones federales en materia de salud, se remite oficio circular No. DGRH-DGAAOCSP-DAISP-5-2015 de fecha 23 de abril de 2015, emitido por la Secretaría de Salud Federal, relativo al calendario de envío y revisión de información correspondiente al fracción I con la finalidad de llevar a cabo la publicación.

Derivado de lo expuesto en el párrafo anterior se anexa documento al que se hace referencia y se informa que una vez liberados por la Secretaría de Salud Federal, los formatos correspondientes a la fracción I del Artículo 74, se procederá a la entrega inmediata para su correspondiente publicación.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL DIRECTOR GENERAL

DR. ROBERTO AVALOS CARBAJAL.

SERVICIOS DE SALUD
DE SAN LUIS POTOSI
30 ABR. 2015
OFICIALIA DE PARTES

C.c.p. C.P. Tomas Flores Aradillas.- Director de Contabilidad Gubernamental de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.- Madero No. 100, Zona Centro, Ciudad.

EMG/JRRS/PMRS/aap

"2015, Año de Julián Carrillo Trujillo"

AL CONTESTAR ESTE OFICIO CITENSE LOS DATOS
CONTENIDOS EN EL ANGULO SUPERIOR DERECHO



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

México D.F., a 23 de abril del 2015.

CIRCULAR No. DGRH-DGAAOCSP-DAISP-5-2015

**DIRECTORES ADMINISTRATIVOS O EQUIVALENTES
DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS
EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS
P R E S E N T E**

Por medio de la presente y con la finalidad de dar cumplimiento al Artículo 74, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, refiero el último párrafo del citado artículo que a la letra dice:

"La Secretaría de Salud del Gobierno Federal analizará la información proporcionada por las entidades federativas y les comunicarán sobre los casos en los que se encuentren diferencias, de tal manera que dichos órdenes de gobierno subsanen las mismas antes de terminar el primer mes del trimestre consecutivo al reportado."

Por lo anterior las fechas de envío y revisión de información serán las siguientes:

Envío de Información	1er Trimestre 2015	2do Trimestre 2015	3er Trimestre 2015	4to Trimestre 2015
1° Envío	01-05 de Abr	01-05 de Jul	01-05 de Oct	01-05 de Ene 2016
Revisión 1° Envío	06-10 de Abr	06-10 de Jul	06-10 de Oct	06-10 de Ene 2016
2° Envío	11-15 de Abr	11-15 de Jul	11-15 de Oct	11-15 de Ene 2016
Revisión 2° Envío	16-20 de Abr	16-20 de Jul	16-20 de Oct	16-20 de Ene 2016
3° Envío	21-25 de Abr	21-25 de Jul	21-25 de Oct	21-25 de Ene 2016
Revisión 3° Envío	26-30 de Abr	26-30 de Jul	26-30 de Oct	26-30 de Ene 2016

Una vez revisada y aceptada la información respectiva por cada inciso, se solicitara el envío de la información de conformidad a la norma para establecer la estructura de la información que las entidades deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación, con la finalidad de llevar a cabo su publicación.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E
LA DIRECTORA**

LIC. CATALINA OAXACA CRUZ

C.c.p.- LIC. GUSTAVO CORTÉS VALDÉS.- Director General Adjunto de Administración, Operación y Control de Servicios Personales.
Sección y Serie: 4C.1
GCV/COC/watp-